



- Nº 152. Juan Lopez Lopez de Juan y Carmen  
Nº 96. Anto. Tomé Herrera de Antonio y Guevara  
" 98. Pedro Bonilla Perez de Juan y Guevara  
" 103. José Ramos Sanchez de Genovino y Guevara  
" 104. Pedro Vazquez Gallardo de José y M. Gador  
" 113. Pedro Rodriguez Vazquez de Juan y Gador  
" 117. José Cruz Ramos de Juan e Isabel  
" 124. Antonio Maumbia Ibana de Juan y Maná  
" 126. Juan Fernando Cruz de José y Gorgosia  
" 143. Juan Ruiz Prados de Enrique y Juan  
" 144. José Munoz Salmeron de Rafael y Fernández  
" 150. Nicolas Garcia Paris de José y Maná  
" 168. Salvador Cabral Baro de Salvador y Benito  
" 177. Manuel Cabral Almeida de Juan e Isabel  
" 188. Juan Ramos Gonzalez de Manuel y Gador  
" 195. Juan Gutiérrez Romero de Juan y Josefa

Por las causas que se expresan y justifican en el acta que se pone y autoriza en el expediente de la quinta que se legatiria por la presente.

Y dejar pendiente de justificación para el acto inmediato la reclamación del moro

Nº 158. Juan Fernando Vicente de Tomé e Isabel

No presentaron ninguna otra reclamación de incluir ni exclusión dentro el acto por terminado firmado los tít. concernientes, se que certifico -

M. Lopez H. Baro

J. Lopez H. Baro

Rafael P. Baro

E. Lopez H. Baro

Manuel Gutierrez

J. Lopez H. Baro

Julio G. Lopez

G. Lopez H. Baro

*a título de aviso. Pueblo de Guayaquil*

*Pueblo de Guayaquil  
término*

Sres concurrentes  
D. Manuel Alcoba  
.. Rafael Bas  
.. Manuel Estivani  
.. Baltazar González  
.. Gabriel Verde  
.. Juan Lucas  
.. Emilio Espinoza  
.. José Enrijo  
.. Arturo Navarro  
.. Ricardo Giménez

En la ciudad de Guayaquil á cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Dr. Presidente de la Corte Suprema D. Manuel Alcoba Bernat, se reunieron á las doce de la mañana en el Salón de Sesiones de estas Casas Constituyentes los demás Srs. del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta la Sesión se leyó la Acta anterior que fué votificada y aprobada.

Dada lectura de la correspondencia oficial acordada en su cumplimiento por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dio lectura del art. 155 de la Ley municipal, acordando los Srs. concurrentes la distribución de fondos del Presupuesto del presente año por doscientas partidas y dispensas que se libren por el Sr. Presidente ordinario cuando el Estado de aquello lo permita.

De seguida se acordó la Corporación los siguientes pagos = Con cargo al cap. 7º art. 14, sesenta y dos pesos ochenta y cuatro centavos a la Dña. Dolors Ibáñez Comte, por el alquiler de la casa que ocupaba las oficinas de Correos y Telégrafos, correspondiente al mes de Enero anterior = A D. Gregorio Redondi Díaz, ciento doce pesos cincuenta centavos, con cargo al expresado capítulo y artículo, por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Cuartel de la Guarnición, perteneciente al mes de Enero anterior = Al mismo Dr. Redondi y los pesos ciento veintidós correspondientes a una exceusualidad del año de 1903, legado lo acordado y tratado en escritura y acuerdo del



Ayunt. del dia cinco de Noviembre ult., cap. 12 art. 1º - A Gra  
vian Salnum con cargo al art. 4 del cap. 1º veinte pe  
setas ochenta y tres centimos, por el uso de las Casas capi  
tulares correspondiente al mes de Enero ultimo = Monigote por  
el material que ha conducido a la Señal de esta Corporación  
en dicho mes de Enero, segun cuanta presentada y que se uti  
mó justa, ochenta y tres pesetas veinte y tres cent. cap. 1º ar  
tículo 2º - A los pueblos transversales, segun veintas que  
le acompañan, cinco pesetas de secondo, con cargo al art.  
4º cap. 5º - A fraile Salnum Lupio con cargo al  
art. 2 del cap. 6, cuarenta y cinco pesetas ochenta y tres  
cent. por trabajos practicados en reparación del Camino de  
cuid de Sierra de Gador = Con cargo al art. 7 del cap. 6.  
a Pedro Villalba treinta y seis pesetas veinte y cinco cent. por com  
portarlos de calles y puentes de la población - A Francisco Villalba  
cinco pesetas veintia y cinco cent. por comportarlos de la puente de la Calle  
de la Encarnación = Con cargo al cap. 11 diez y ocho pesetas á Art. Ejercicio por  
comportarlos del vto. pueblos - A Gracia Salnum 50 cent. por conducción  
de basas a la Iglesia = No habiendo otro asunto de que tratarlo  
señalan lo demás que firmarán los tgs. asistentes, de que certifiquen -

M. M. S. G.

Rafael Bat

Manuel Gutiérrez

Pedro

Eulogio González

Gabriel Torre

Trauhares  
Premore

Camilio Espinosa

José Gómez

Tomás Gómez

Monforte

Pedro Latorre

En la ciudad de Goya a cinco de Febrero

Hrs concurrentes de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Dr. Alcalde accidental D. Manuel Alcoba Bernat y convocados  
D. Manuel Alcoba  
Rafael Nas  
Manuel Gutierrez  
Santiago Gómez  
Gabriel Vidal  
Juan Lucas  
Emilio Espinosa  
José Saura  
Arturo Clavero  
Ricardo Jiménez

previamente por este con arreglo a la ley municipal,  
se turnaron a las doce de la mañana en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores  
Hrs. del Ilmo Ayunt. Cuyos nombres al margen se  
expresan con el fin de abreviar la extensitud para  
que quién sea citado.

Mientras la sesión por el Dr. Presidente, se leyó la  
acta que fue aprobada.

En Seguidas por el Dr. Alcalde se manifestó que como  
corresponde a los Hrs. concurrentes por las cédulas de actas  
el objeto de la presente es continuar la ratificación del  
testamento de los padres del fallecido exemplar, y aten-  
do más las formalidades legales y presentes los Hrs. en  
cargado del Archivo paroquial y del Registro civil,  
se leyeron los artºs de la ley referentes al acto y se acor-  
dó la ejecución de los mozos siguientes =

18º 7 del alzamiento Fr. Ramón Muñoz Martínez de Luis Isabel  
18º 56 de id Fernando Medina Martínez de Anto y Asua  
18º 122 de id Antonio Gómez Martínez de Antonio e Isabel  
18º 127 de id José Pérez García de Sorá y Miana  
16º 14º de id Fr. Rodríguez Parra de Antonio y Losa  
Fundándose la Corporación para dicha ejecución en  
las causas que se expusieron y justificaron en el expo-  
diente general del exemplar, que legalizaron por la presente  
también se acordó la inclusión del mozo =

Joaquín Gutiérrez Sanchez hijo de Antonio y Trinidad  
Por las causas que igualmente se expusieron y justificaron  
en dicho expediente general del exemplar, que las  
presente acta legalizan.

No presentándose ninguna otra reclamación se  
dio por terminado el acto que continuará el día  
siguiente del presente a la misma hora en que se



16

cerará definitivamente, firmando los 51. consejales asistentes, de que certifico -

*Madam Harbo*

Rafael Bar

Mann Gestesver

## Eulogio González

Gabriel Strobl

Prieto Jimenez

*John H. C.*

*Emilia Espinosa*

*José Guiso*

Athena Ravang

Pablo Lampa

En la ciudad de Bujar á una de Febrero de mil novecien  
tos cinco presididos por el H. D. Manuel Alcoba Bermejo, Presidente  
de accidental, se reunieron á las doce de la mañana en el Salón  
de Sesiones de esta, Casa Consistorial los demás Srs. del Ayun-  
to, y los que faltaron en su mayor número y cuyos nombres al margen  
se aprecian, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy =  
Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se leyó la actua-  
lidad que ratifican y aprueban.

Dada lectura de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento por el Dr. Alcalde.

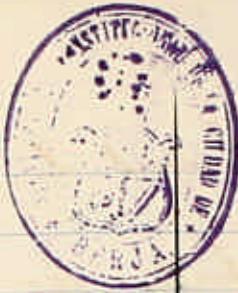
De seguida por el Sr. Alcalde se manifestó que en el día  
de hoy se verifica conforme con el art. 54 de la vigente  
ley de Reeluto el cierre definitivo del alojamiento de los  
museos del presente exemplar y en su vista procede efectuar  
lo con las formalidades previstas. La Corporación lo esti-

nó punto, resolviendo la exclusión del moco -  
Nº 158 Francisco Fernández Vicente, hijo de Tomás e Isab  
el, en virtud a las causas que se expresan y justifican  
en el expediente general del cumplimiento en el acto de cierre  
del esposado alistaniente que legalizaran y ahora con  
firman.

Por el tr. Presidente se manifiesto que efecto de la en  
fermedad epidémica reinante conocida con el noma  
bre de tránsito o gripe que repentinamente ataca  
hay varios tjs. Concejales enfermos y otros pudieran  
estarle para mañana al acto del sorteo y no po-  
der concursar suficiente número para constituir una  
junta para la celebración del mismo, el cual no  
puede pronográrse según las disposiciones legales, en  
cuya virtud se tomó en el caso de acordar; y toma  
do en consideración por los demás Señores Estimados  
justísimas las razones expuestas por el tr. Alcalde  
y discutido el particular acordaron por unanimi-  
dad en analogía con el apartado primero del ar-  
tículo 92 de la ley de Alcalde, que se convocaran pa-  
ra el acto a todos los tjs. Concejales y además y si  
por si faltara número para constituir mayoría a  
los que lo fueron en sucesivos acuerdos D. Miguel  
Gómez Moral, D. Rafael Ríos Duarte, D. Juan  
Villalobos López y D. Luis Sánchez Arévalo

En seguida se dio cuenta por el tr. Alcalde del  
capítulo de la Justicia general de Sanidad de 12 de Enero  
de 1904, y enterados de las disposiciones conteni-  
das en la provisión 2º del artº 27 acordaron se coas-  
tituyer la Junta Municipal el día 13 del corriente  
con los tjs. que en la misma se expresan aprobar  
de la designación de los dos vecinos D. Telmo Gó-  
mez Gómez y D. Juan M. Sánchez Barranco  
y la del médico para Vocal D. Ricardo Gómez

Consta en la ciudad



17.

Martínez por llevar más de cinco años de prácticas  
y continuaciones se dio lectura del cap. 3º de la ley  
municipal y entrados acordaron de conformidad  
con el art. 66 de la ley dividir los contribuyentes  
en las siete secciones siguientes = 1ª de tres veci-  
nos mayores contribuyentes por territorio rural  
= La 2 de tres id medios por id = La 3ª de dos  
menores se id = La 4ª de tres mayores por territo-  
rio urbano = La 5ª de tres medios por id = La  
6ª de dos menores por id = Y la 7ª de tres contribu-  
yentes por industrial que lo eran mayor medio y  
menor, anotandolos por idades en la forma pre-  
vista.

En seguida acordó la Corporación los siguientes pagos:  
Con cargo al cap. 1º art. 3º del prompto: dos pesos a  
D. Manuel Hilla por suscripción al Consultor de Ayun-  
tamientos del año actual = Al mismo, con cargo al  
art. 6º del cap. 1º, ciento diez y seis pesos noventa y dos  
centés por medición impuesta para Oficiales = A D. don  
Juan Prieto Aguilera sesenta y dos pesos por  
trabajos que por encargo de este Municipio ha  
prestado en las Oficinas de los Ministerios en  
asuntos de esta Administración municipal, con cargo al  
Artículo único del Cap. II = A D. José González Cere-  
uelo, dos pesos setenta y cinco centés por com-  
postura de una puerta en la Calle del Marques,  
art. 2º cap. 6º = A diez pesos transcurridos, segun-  
reitos que se acompañarán al libramiento tres pue-  
tos cincuenta centés art. 1º cap. 5º = A D. Olache-  
to Espinosa, con cargo al art. 2º del cap. 5º cien-  
to veinte y cinco pesos por medicinas facilitadas

á los enfermos pobres de la población durante el mes de Enero último =

No habiendo otro acuerdo de que tratar terminaron la Sesión que firmaron los Ds. asistentes, de que certificó

Manuel Alcoba

Manuel Gutiérrez

Eulogio Guzmán

Gabriel Verde

Arturo Navarro

Franz Quez  
Promero

Emilio Espinosa

José Enciso

Rafael Ríos

Ricardo Jiménez

Pedro Lampas  
hijo

Sesiones anuales

D. Manuel Alcoba

Manuel Gutiérrez

Eulogio Guzmán

Gabriel Verde

Arturo Navarro

Ricardo Jiménez

Juan Lucas

Emilio Espinosa

José Enciso

Rafael Ríos

En la ciudad de Berja á don de Febrero de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Señor D. Manuel Alcoba Bermej, Primer Edilicio Alcalde y accidental presidente se reunieron á la hora señalada por el art. 63 de la ley de Reeluct. vigente los demás Señores del Pueblo Ayunt. cuyos nombres al margen se expresan y por no constituir la mayoría, los Concejales de los Ayuntamientos de los designados al efecto en Sesión de ayer D. Miguel Gómez, Moraleda, Don José Sanchez Arribalzaga y D. Rafael de Ríos Duarte, ponían especial convocatoria, en el Salón de Sesiones de las Casas Concejiles, á fin de celebrar Sesión extraordinaria para el acto del sorteo de los mozos del presidente cumplirlos =

Abierta la Sesión se leyeron los art. de la ley y



con todas las formalidades legales se verificó el acto, cuyos resultados se van haciendo constar en el expediente correspondiente que después de leído se firmó por esta Corporación y se legalizó por la presente. Así lo acordaron y terminaron la sesión que firmaron los Señores Asistentes de sus respectivos Secretarios interinos habilitados para este acto por imposibilidad del propietario -

Manuel Alcoba

François Léonard  
Promer

Manuel Gutiérrez  
Reyes

Emilio Espinosa

Eduardo González

Juan Martínez Cuervo

Benito Jiménez Rafael Bas

Fabrizio Verstraete

Pascual Angulo

En la ciudad de Sevilia a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta presididos por el Dr. Dr. Encargado de Salud y Presidente accidental D. Manuel Alcoba Bermejo, se reunieron a las doce de la mañana en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los demás titulares del Ilmo. Ayuntamiento mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria de este trámite.

Abierta la sección por el Dr. Presidente se leyó la ordenanza que ratificó y aprobó.

Dada lectura de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento por el Dr. Alcoba.

Dada lectura de la Real Orden fechada 14 del actual que publica la Gaceta de Madrid del día 15 sobre el Decreto dominical para que se consideren como exp

Presunciones  
D. Manuel Alcoba  
Manuel Gutiérrez  
Juan Lucas  
Emilio Espinosa  
Ricardo Jiménez  
José Enciso  
Rafael Bas  
Fabrizio Verstraete  
Arturo Navarro  
Eduardo González

tudos temporalmente los trabajos comprendidos en  
el acto que a continuación de la misma aparece,  
se extiendan los títulos y su acuerdo a que con-  
pende el mismo las sesiones que albores los  
Ayuntamientos, acordaron que se cumplen en to-  
das sus partes el referido R. D. y que las sesio-  
nes de esta Corporación como ordinarias que se  
celebran los domingos de todas las semanas  
como verá verificándose antes del Reglamento  
del descenso y que se varíe su cumplimiento de  
este, toda vez que es más conveniente a la munici-  
cipalidad y de mejor conocimiento del público por  
la antigua costumbre y día de más fácil asisten-  
cia, poniéndose a tener efecto el domingo de  
la inmediata semana o sea el día veinte y  
siete del actual, lo cual se anunciará al público  
y se comunicará al Tr. Gobernador.

En segunda acordaron los siguientes pagos = A este po-  
blico transmisiones segun recibos, con cargo al art. 11º del  
cap. 5º, tres pesos cincuenta cent. = A Lucas Salazar  
Oroní por gastos ocasionados en aeras y calles de la pobla-  
ción como encargado segun cuenta, art. 7º cap. 6º, ciento  
ochenta y tres pesos = A Antonio Barrionuevo como encarga-  
do de las obras de fuentes y canales de la población segun  
cuotas ciento veinte y dos pesos, cap. 6º art. 3º = A D.  
Ant. Alcauribia Lipinosa por su viaje a la Capital  
para gestionar asuntos de la Adm. Municipal ain-  
dientes, cap. 11 art. único =

No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron la  
sesión que firmaron los títulos, de que yo el se-  
ñor certifico =

Miguel Mestas  
Manuel Gutiérrez

○ P.D.B

Dra. Vicente  
Romero

Emilio Espinoza

Lros cor  
Dobiana  
Mamá  
Bulay  
Gabriel  
Aldana  
Juan  
Emilia  
José  
Rafael  
Picaro  
C



19.

Dos de febrero  
Joan Cuenca

Eulogio González

Gabriel Verde

Rafael Pascual

Arturo Navarro

Pedro Lampa

Ses concurrentes  
D. Manuel Alcoba  
D. Manuel Gutiérrez  
D. Eulogio González  
D. Gabriel Verde  
D. Arturo Navarro  
D. Juan Lucas  
D. Emilio Espinosa  
D. José Enciso  
D. Rafael Pascual  
D. Ricardo Jiménez

En la ciudad de Berja á veinte y seis de Febrero de mil novecientos once, presididos por el H. D. Manuel Alcoba Bernat, Primero Teniente Alcalde y accidental presidente del Hno Ayunt., se reunieron á las doce de la mañana en el Salón de Sesiones de estas Casas Constituyentes, los demás Ds. de dicha Corporación en su mayor número y cuyos nombres al margen se exponían con el fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el H. Presidente, se leyó la acta que fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia oficial, asistió el cumplimiento por el H. Alcalde.

En seguida se manifestó por el H. Presidente que teniendo un hijo político sujeto al llamamiento del presidente exemplar, no puede concursar como Concejuelo al acto de la clasificación y declaración de soldados; entravada la Corporación se leyó el art. 92 de la ley de Recinto y en atención á que en el oficio el Presidente D. Ma- nuel Alcoba ni los demás Concejuelos D. Gabriel Verde González, D. Gabriel González González, D. Rafael Pascual Rodríguez, D. Ant. Alcañiz Salmerón, D. Eulogio González González y D. Graciano Ibáñez Rojas no pueden concursar á dicho acto por tener parentes sujetos al llamamiento, acordaron Sean designados por los Regidores de Ayunt. Antonios D. José Sánchez Arribalo, D. Rafael Pascual Ruiz Quirós, D. Miguel Gómez Moraleda, D. Juan Villalobos López, D. José Gómez Oli-

ver. D. Juan Villalobos Sopen y D. Lorenzo Gutierrez Martínez, a quienes se les hará saber y se citarán oportunamente.

En virtud a que por el Secretario D. Pablo Campod Fernández se manifiesta no poder concursar con tal carácter a la declaración de soldados y autorizar los expedientes de pensiones, por consecuencia de hallarse en su hijo sujeto al llamamiento del año actual, se está en el caso de nombrar un interino para este solo efecto: la Corporación lo entiende bien y en atención a que el oficial 1º D. Arturo Maumba Lepuosa se encuentra también incapacitado por la propia circunstancia de pertenecer con otro moro, quedando habilitar para el expresado cargo de Secretario interino en las indicadas operaciones al Ejecutivo de la Secretaría D. Manuel Sopen Maurens, en quien no concurren incompatibilidades y al que se le comunicará el nombramiento.

A continuación acordaron los siguientes pagos = a sus pobres transmisarios cuyos recibos acompañan, tres pesetas como socorro, con cargo al art. 4º del cap. 5º = A fraude fernández por conducción de una espioneta a la Capital, segun recibos diez pesetas, art. 8º cap. 5º = A Antonio Jiménez Sopen, dos pesos cincuenta centimos por conducir en una caballina a Logroño a la reclusa Clara González, cap. 7º art. 2º = A d. Emilio Prado Setanta y cinco pesetas por cincuenta velas de cera de alta calidad para las autoridades para la función de la Candelaria, cap. 9º art. 3º = A d. Alfonso Maumba con cargo al art. 2º del cap. 3º del presupuesto de 1904 como Ampliación, por el alumbrado público electrónico del mes de Abril del expresado año cuatrocientos una veinte pesos setenta y siete cent =

También acordaron nombrar tallador para el cumplimiento



30.

lo actual y revisados a D. Manuel Alcoba Rodríguez, a  
quien se hará saber, e invitar al Encuentro de Lufan  
lénia de Marín en su nombre a Juan Rodríguez Sevilla  
para si tiene a bien asistir a presenciar la talla en  
aluminio a que por la Supervisión no se ha usado  
de sus derechos.

No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron  
la sesión que firmaron los Srs. Convenentes, de que  
certifico —

Manuel Alcoba

(Firma de Manuel Alcoba)

Manuel Gutiérrez

(Firma de Manuel Gutiérrez)

Ricardo Pérez

(Firma de Ricardo Pérez)

Eduardo González

(Firma de Eduardo González)

Gabriel Verde

(Firma de Gabriel Verde)

Antonio Navarro

(Firma de Antonio Navarro)

Pedro Lamant

Ses concurridas

En la ciudad de Béjar, a cinco de Mayo de mil no  
vecientos cincuenta, presididos por el Dr. Presidente del Colegio  
de D. Manuel Alcoba Bernut por imposibilidad del Dr.  
Alcalde, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas  
Capitulares los demás Señores del Ayuntamiento mencionados  
al margen de expresar, a fin de celebrar la ordinaria de este  
días.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, se leyó las  
actas que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial acordaron

la cumplimiento por el Dr. Alcalde.

Ses. concurredas

D. Manuel Alcoba

D. Manuel Gutiérrez

D. Eduardo González

D. Gabriel Verde

D. Antonio Navarro

D. Juan Díaz

D. Emilio Espinosa

D. José Benito

D. Rafael Bas

D. Ricardo Giménez

Seguidamente se dio lectura del artº 155 de la Ley Municipal y con arreglo á él se acordó la distribución de fondos del presupuesto del presente mes por dos partes, disponiendo de librea en su día, por el Dr. Polidoro Vives cuando el acto de aquello lo permita =

A continuación acordó la Corporación los siguientes pagos = A D. Albina Marumbia con cargo al artº 2º del capº I del presupuesto de 1904 como ampliación por el alumbrado público de la población del mes de Mayo ult., cuatrocientas treinta y tres pesetas cuarenta y dos cént = A fraile Fernando por conducción de un reporte á la Caja Caja provincial diez pesetas veinte y dos cént capº 8º artº 8º = A los Profesores de instrucción pública por alquileres de las Casas escuelas del 4º Trimestre del año 1904 que está en ampliación, artº 4º capº 4º trescientas Setenta y cinco pesetas = A D. Gabriel Gómez Gutiérrez con cargo al capº de impuestos Setenta y una peseta por trabajos practicados en el pabellón vicinal en el mes de Enero ultimo = Con cargo al mismo capº a D. Nicolás Garnica Sánchez treinta pesetas por trabajos practicados en estatística en quince días de Enero = A D. Gabriel Segur Peláez por trabajos practicados en el pabellón vicinal durante el mes de Enero Setenta y una peseta, con cargo á dicho capº = A D. Joaquín Salmerón ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos por el matrícula contado a la Secretaría en el mes de Febrero ult., capº 1º artº 1º = Al mismo por uso de las Casas capitulares en el mes de Enero al. tros, capº 1º artº 4º, veinte pesetas ochenta y tres céntimos = A D. Joaquín Alcoba por alcoba para los gastos de los Jueves en el mes de Febrero ultimo doce pesetas Cuarenta cént, artº 1º capº 2º =